



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de enero de 2023
TR. N° 0026-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente..

Con fecha 27 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0026-2023-R-UNALM. - La Molina, 27 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0530-2022-R-UNALM, de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó la asignación de terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus 1, por un área de 953.459 m² para el Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento y Ampliación de servicios complementarios para el personal administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, con código único de inversión N° 2470016; Que, mediante Comunicación N° 0149-2023/DIGA, de fecha 25 de enero de 2023, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0530-2022-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0530-2022-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

DICE:

“SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 953.459 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción del proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado con las siguientes coordenadas:”

DEBE DECIR:

“SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 956.459 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción del proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado con las siguientes coordenadas:”



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2023
TR. N° 0026-2023-R-UNALM

- 2 -

ARTÍCULO 2º. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA